

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA**

RESOLUCIÓN NACIONAL

R2024017586

26 abril de 2024

Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2024

El Director General del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería –COPNIA, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 7 y 8 de la Resolución Nacional R2024004048 del 26 de enero de 2024, y el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales Vigente.

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el literal i), del artículo 26, de la Ley 842 de 2003 el COPNIA tiene dentro de sus funciones, aprobar y ejecutar, en forma autónoma, el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA. De conformidad con el artículo 49 en especial con el artículo 51 del Estatuto Presupuestal para el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, adoptado mediante Resolución 105 del 2019, el Director General tiene la delegación para aprobar traslados presupuestales entre las cuentas de gastos de personal financiados con recursos propios.

Que la autonomía asignada legalmente al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA en la aprobación y ejecución de su presupuesto es consistente con su naturaleza jurídica de entidad pública especial (sui generis) e independiente, en la medida que para ejercer sus cometidos estatales no recibe ningún recurso del Presupuesto General de la Nación, ni hace parte del sistema presupuestal general de la misma.

Que el valor de la apropiación del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 2024 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, fue aprobado mediante Resolución R2023042776 del 26 octubre de 2023 por la suma de treinta y cuatro mil novecientos noventa y ocho millones de pesos (\$34.998.000.000) m/cte., y modificado con resolución R2024004052 del 26 de enero de 2024 y R2024015143 del 17 de abril 2024 para un presupuesto total aprobado para esta vigencia por treinta y cinco mil cinco millones setecientos veinticinco mil ochocientos pesos (\$35.005.725.800) m/cte., los cuales serán financiados a través de las rentas estimados en treinta y cinco mil cinco millones setecientos veinticinco mil ochocientos pesos (\$35.005.725.800) m/cte.

Que en atención a las funciones encomendadas por la Ley, el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA a través de la Dirección General y sus respectivas subdirecciones, desarrolla planes, programas y proyectos para cumplir con las actividades trazadas en sus planes operativos y requiere cuando es necesario reorientar los recursos disponibles del presupuesto aprobado de la vigencia hacia aquellas que demandan apropiación. En este sentido para cubrir los gastos de nómina de la planta global en los meses siguientes, se hace necesario realizar un traslado presupuestal interno en la cuenta de gastos de personal.

Que en el mes de enero de 2024 mediante resolución R2024001407 del 12 de enero de 2024, por la cual se conforman grupos internos de trabajo para la vigencia 2024, se les asignan

Documento Firmado digitalmente lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria (Ley 527 de 1999).

funciones, se designan los coordinadores de los grupos internos y se reconoce el pago por coordinación del grupo que corresponde a una bonificación por proyectos para continuar atendiendo las situaciones administrativas.

Que con el propósito de cubrir los gastos de nómina de planta global para atender el pago de esta bonificación en lo que resta de la vigencia, se requiere una apropiación en la cuenta de remuneraciones no constitutivas de factor salarial y específicamente en bonificación por proyectos por la suma de sesenta y siete millones de pesos (\$67.000.000) m/cte.,

Que se hace necesario solicitar un traslado presupuestal interno por valor de sesenta y siete millones de pesos (\$67.000.000) m/cte., recursos que provendrán de los saldos disponibles de apropiación presupuestal que se han venido generando, en desarrollo de la ejecución del presupuesto de los gastos de la nómina, específicamente de la cuenta de sueldo básico, como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 126 del 25 de abril de 2024, expedido por el profesional de gestión del área de presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente CONTRACRÉDITO, en el presupuesto de gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2024 por la suma de sesenta y siete millones de pesos (\$67.000.000) m/cte., de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS – VIGENCIA 2024		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	67.000.000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	67.000.000
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	67.000.000
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	67.000.000
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	67.000.000
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	67.000.000
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	67.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar el siguiente CRÉDITO e incorporar cuentas presupuestales, en el presupuesto de gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2024 por la suma de sesenta y siete millones de pesos (\$67.000.000) m/cte., de acuerdo con el siguiente detalle

PRESUPUESTO DE GASTOS – VIGENCIA 2024		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	67.000.000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	67.000.000
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	67.000.000
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	67.000.000
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	67.000.000
2.1.1.01.03.106	BONIFICACIÓN POR PROYECTOS	67.000.000

ARTICULO TERCERO: Realizar la modificación en los planes e instrumentos y herramientas inherentes a la presente modificación presupuestal.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiseis (26) días del mes de abril (4) del año dos mil veinticuatro (2024).

**Ruben Darío Ochoa Arbelaez-
Director General**

Revisó: Maricela Oyola Martinez – subdirector Administrativa y Financiera
Proyectó: Fredy Hernán Pedraza Pardo-Profesional de gestión del Área de Presupuesto

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a:
<https://atencionalciudadano.copnia.gov.co/Pages/Index.aspx> Agregue los siguientes datos R2024017586 y c97c